

LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
N° 01/2017

Fideicomiso de Infraestructura
INISA

COMUNICADO N° 05

04/10/2017

CONSULTAS

Pregunta 25)

Como puede computarse el plazo desde el día de la adjudicación si no se entrega en plano en un archivo editable de manera de poder comenzar el trabajo de estudio con la curva de niveles y los movimientos de tierra? El mismo día de la entrega se entregará este? Es posible contabilizar los 60 días a partir de la entrega de los recaudos en archivos editables?

Respuesta 25)

Según Enmienda N°5, el Anteproyecto de Arquitectura final deberá presentarse al Coordinador dentro de los 70 (sesenta) días calendario contados a partir del siguiente al de perfeccionamiento del contrato. En ese momento se hará entrega del material necesario.

Pregunta 26)

En función que un Ingeniero Mecánico o Industrial Mecánico maneja con más especificidad lo relacionado con acondicionamiento térmico, ventilación y otros aspectos necesarios en el anteproyecto a realizar, y que por defecto cuentan con categoría B de UTE, lo cual les habilita a proyectar sin límite de potencia y con tensiones hasta 17.5 kV (se adjunta extracto del reglamento), se reitera la consulta, ¿puede presentarse un Ingeniero de tales características en vez de un Ing. Eléctrico?

4.- Categorías

Se establecen distintas categorías de Técnicos, de acuerdo a la capacitación técnico-profesional acreditada.

Categoría A

Está autorizada para la ejecución de instalaciones eléctricas, sin limitación de potencia o tensión.

Categoría B

Está autorizada para la ejecución de instalaciones eléctricas, sin limitación de potencia y con una tensión no mayor a 17,5 kV.

Categoría C

Está autorizada para ejecutar instalaciones eléctricas, sin limitación de potencia y en Baja Tensión.

Respuesta 26)

Se mantiene la exigencia de Ingeniero Eléctrico.

Pregunta 27)

En el Anexo II - Términos de referencia, se solicita, entre otros recaudos "perfil geotécnico del terreno"

Se entiende que se trata de un estudio de suelos

Se solicita que se aclare el tipo de estudio requerido

Respuesta 27)

Se trata de un estudio de suelos. El tipo de estudio debe definirlo el consultor según su criterio para que la información obtenida sea la más completa y útil para el trabajo a realizar.

Pregunta 28)

En el Anexo II - Términos de referencia, se solicita, entre otros recaudos "perfil geotécnico del terreno"

Se entiende que se trata de un estudio de suelos

Se solicita que se aclare Si deberá comprender la totalidad del predio o sólo la primera etapa

Respuesta 28)

Ver respuesta 27. El objeto del llamado es el anteproyecto de la totalidad del complejo más allá de la etapabilidad de la obra. Por lo tanto, se debe pensar y realizar el trabajo con esa premisa.

Pregunta 29)

En el Anexo II - Términos de referencia, se solicita, entre otros recaudos "perfil geotécnico del terreno"

Se entiende que se trata de un estudio de suelos

Se solicita que Cantidad mínima de cateos que se considere necesaria

Respuesta 29)

Ver respuestas 27 y 28. Los criterios los debe definir el consultor para que la información obtenida sea la más completa y útil para el trabajo a realizar.